



000038

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0125 - MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 2006, agosto 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2006 ha visto la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal 0105 publicada con fecha 09 de febrero del 2006 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, así como el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el Art. 9° numeral 3 de la Ley 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, a tenor en lo dispuesto por el Art. 40° de la indicada norma legal, establece que las Ordenanzas de las municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente contenida en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el Art. 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM establece los casos en que las entidades de la Administración Pública deberán efectuar las modificaciones del Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Informe 238-2006 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que al haberse reincorporado trabajadores obreros por orden judicial es necesario modificar el Cuadro para Asignación de Personal con la finalidad de viabilizar presupuestal y financieramente el pago de remuneraciones de los servidores incorporados

Que, puesto al voto la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por unanimidad, el Pleno del Concejo Municipal aprueba la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de la siguiente manera: Incorpórese 11 cargos de obreros; distribuidos: 02 en la Unidad Orgánica de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y 09 en la Unidad Orgánica de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Ecología; en consecuencia el Cuadro para la Asignación de Personal se incrementa de 334 a 345 cargos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al despacho de Alcaldía para que mediante Resolución proceda a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto las Ordenanzas y otras disposiciones municipales que se oponga a la presente norma municipal.

ARTICULO QUINTO.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de la localidad y el portal electrónico de la municipalidad.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alvaro Zegarra Tejeda
ALCALDE